
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2020-0370-TRA-RI

OCURSO

ROXANA SÁNCHEZ BOZA, apelante

REGISTRO INMOBILIARIO (EXPEDIENTE DE ORIGEN 2019-1244-RIM)

PROPIEDADES

VOTO 0158-2021

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas cuarenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

Corrección de oficio del error material cometido en el voto 0725-2020 de las 09:59 horas del 13 de noviembre de 2020, dictado dentro del presente expediente.

Redacta el juez Villavicencio Cedeño.

CONSIDERANDO

ÚNICO. En el voto **0725-2020** dictado en el presente asunto, visible a folio 145 del legajo de apelación, se denota la consignación errónea en el año del expediente de origen, siendo lo correcto **2019-1244-RIM** y no 2018-1244-RIM.

Debido a lo anterior, con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales de sus resoluciones, se procede a corregir el error cometido, para indicar correctamente que el año del expediente de origen en el voto 0725-2020 es **2019** y no como se indicó.

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en el voto 0725-2020 de las 09:59 horas del 13 de noviembre de 2020, para indicar correctamente que el año del expediente de origen es **2019**, y no como equívocamente se consignó. En todo lo demás, se mantiene incólume la resolución indicada. **NOTIFÍQUESE.**

Karen Quesada Bermúdez

Oscar Rodríguez Sánchez

Leonardo Villavicencio Cedeño

Priscilla Loretto Soto Arias

euv/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

Guadalupe Ortiz Mora